



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Nº 074 - 2014-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 13 de Marzo del 2014

El Director General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°276, en su artículo 165°, regula la conformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, en las Instituciones Públicas, a cargo de los procesos de funcionarios;

Que, el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, que establece que para fines de los procesos administrativos disciplinarios de funcionarios públicos se constituirá una Comisión Especial integrada por Tres (3) miembros, acorde con la jerarquía de los procesados, siendo que dicha Comisión especial tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, mediante Resolución Directoral N°303-2012-SA-DG-INR, de fecha 28 de Diciembre del 2012, se conforma la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"; para el periodo 2013;

Que, es facultad de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, calificar las denuncias que le sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario a los funcionarios involucrados; así mismo de realizar las investigaciones del caso y elevar informe al titular de la entidad, recomendando las sanciones que sean de aplicación, siguiendo los procedimientos establecidos en la normatividad vigente;

Que, en tal virtud resulta procedente constituir la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN; para el periodo 2014, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Salud, aprobado con la Resolución Ministerial N°198-2005/MINSA, de alcance a las Unidades Ejecutoras, oficializándola con la Resolución Directoral correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°005-90-PCM, Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N°198-2005/MINSA, Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y de acuerdo a las facultades conferidas;

Con la visación de la Oficina de Personal, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir la **COMISION ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; para que asuma los procesos administrativos disciplinarios a los funcionarios del nivel F-4 de la entidad, en el marco de las

..//

/

normas establecidas en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM y normas complementarias en materia de procesos administrativos, durante el periodo 2014. Dicha Comisión, estará integrada por los siguientes funcionarios, Nivel F-4:

LUIS MARTIN BOTTON ESTRADA
VICTOR MANUEL RIVAS DIAZ
CARLOS ANIBAL BEJAR VARGAS

Presidente
Secretario
Miembro

Artículo 2°.- Dar por finalizada la labor de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", conformada con la Resolución Directoral N°303-2012-SA-DG-INR, de fecha 28 de Diciembre del 2012; para asumir funciones inherentes durante el periodo 2013.

Artículo 3°.- Reconocer y agradecer la destacada labor realizada por los integrantes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Rehabilitación" Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, durante el ejercicio 2013: MC. Carmen Tataje Contreras, Presidenta, MC. Víctor Manuel Rivas Díaz, Secretario y MC. Carlos Anibal Bejar Vargas, Miembro.

Artículo 4°.-Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
13 MAR 2014
Fecha:.....



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERU-JAPON
Dr. Fernando A. Urcia Fernández
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 16500 R.N.E. N° 6819

FAUF/ec.
R.D.006-2014
c.c Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Control Interno
OAJ
Oficina de Personal
Responsable Página Web INR
Integrantes

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Oficina de Estadística e informática
17 MAR 2014
SECRETARIA
Hora..... Firma.....